



OFI20-00106540 / IDM 1202000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020

Señor
WILSON HUGO AYALA PÉREZ
Presidente
**Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema
Penitenciario y Carcelario - Fecospec**
Carrera 8 N° 11-39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero
Bogotá, D.C.
fecospec@gmail.com
OFI20-00106540 / IDM 1202000

Asunto: Radicado N° EXT20-00085199

Respetado señor Ayala:

Hemos recibido la comunicación dirigida al Presidente de la República, en la que junto con el señor Guiovanni Benavides Martínez, Presidente Nacional de la UTC, solicitan el reconocimiento del contagio del Covid-19, como enfermedad profesional cubierta por la ARL y el pago de una bonificación especial para el personal penitenciario, durante el tiempo que dure la lucha contra el virus, entre otras consideraciones.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", estamos remitiendo a los Ministerios de Salud y Protección Social y de Justicia y del Derecho, para su consideración y fines pertinentes dentro del marco de sus competencias.

Cordialmente,

YENEVIEVE CUERVO MATEUS
Asesora Jefe de Gabinete Presidencial
Adjunto: Archivo digital.



Clave:3HnxZ2Vu6A



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

OFI20-00106572 / IDM 1202000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020

Doctora
GINNA CHAVES HENRÍQUEZ
Secretaria Privada
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 N° 32-76
Bogotá, D.C.
gchaves@minsalud.gov.co3305000
OFI20-00106572 / IDM1202000

Asunto: Radicado N° EXT20-00085199

Respetada doctora Chaves:

El señor Wilson Hugo Ayala Pérez, Presidente de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario - Fecospec, envía comunicación al Primer Mandatario, en la que junto con el señor Guiovanni Benavides Martínez, Presidente Nacional de la UTC, solicitan el reconocimiento del contagio del Covid-19, como enfermedad profesional cubierta por la ARL y el pago de una bonificación especial para el personal penitenciario, durante el tiempo que dure la lucha contra el virus, entre otras consideraciones.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", remitimos para su consideración y fines pertinentes dentro del marco de sus competencias.

Cordialmente,

YENEVIEVE CUERVO MATEUS
Asesora Jefe de Gabinete Presidencial
Adjunto: Archivo digital.
C.C. Ministerio de Justicia y del Derecho.
Elaboró: P.F.



Clave:LexTD80mbJ

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1



OFI20-00106571 / IDM 1202000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020

Doctora
CAROLINA QUIROZ MONSALVO
Secretaria Privada
Ministerio de Justicia y del Derecho
Calle 53 N° 13 - 27
Bogotá, D.C.
carolina.quiroz@minjusticia.gov.co
OFI20-00106571 / IDM1202000

Asunto: Radicado N° EXT20-00085199

Respetada doctora Quiroz:

El señor Wilson Hugo Ayala Pérez, Presidente de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario - Fecospec, envía comunicación al Primer Mandatario, en la que junto con el señor Guiovanni Benavides Martínez, Presidente Nacional de la UTC, solicitan el reconocimiento del contagio del Covid-19, como enfermedad profesional cubierta por la ARL y el pago de una bonificación especial para el personal penitenciario, durante el tiempo que dure la lucha contra el virus, entre otras consideraciones.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", remitimos para su consideración y fines pertinentes dentro del marco de sus competencias.

Cordialmente,

YENEVIEVE CUERVO MATEUS
Asesora Jefe de Gabinete Presidencial
Adjunto: Archivo digital.
C.C. Ministerio de Salud y Protección Social.
Elaboró: P.F.



Clave:tEMrdCQjUd



Fecha de Radicación: 22/05/2020 06:14:26 p. m.

Tipo de Solicitud: Derecho de Petición

Identidad Poblacional: Ninguna de las anteriores

Ocupación Dirigente Sindical

Estrato Estrato 2

Escolaridad Superior

Discapacidad Ninguna discapacidad

Medio de Respuesta Correo Electrónico

Tema

Asunto * Reconocimiento a Trabajadores Penitenciarios

Descripción

El reconocimiento de los trabajadores penitenciarios, en caso de ser contagiados de COVID- 19, entre las actividades cubiertas por la ARL como enfermedad profesional.

La inclusión de la bonificación especial por el tiempo que dure la lucha contra el COVID – 19, para todo el personal penitenciario, tal como se ha planteado para la salud y la policía nacional.

Revisar el derecho a la pensión por la actividad del alto riesgo en condiciones de igualdad a la policía nacional.

Creación de protocolos de seguridad para la salud para la prestación del servicio en las cárceles con la dotación de elementos adecuados para prevenir el contagio del COVID 19.

Crear protocolos de salubridad para la custodia de privados de la libertad en hospitales incluyendo trajes de bioseguridad y elementos adecuados considerando que el riesgo de contagio en estos lugares se aumenta considerablemente.

Ventanilla
única
virtual

Peticiones,
sugerencias, quejas,
reclamos y denuncias



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Medio de Ingreso

Ventanilla Virtual